



Evaluación al Desempeño del Seguro Popular

INDICE

1. Introducción	1
2. Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3. Antecedentes.....	2
4. Objetivo del fondo.....	2
5. Descripción del ente público valuado	
5.1. Organización.....	3
5.2. Función.....	3
5.3. Marco Jurídico.....	4
6. Análisis de información.	
6.1. Actividad.....	6
6.2. Análisis de la Información del programa.....	7
7. Conclusiones.....	9
8. Dictamen.....	10



Evaluación al Desempeño del Seguro Popular Secretaría de Salud y Bienestar Social

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico (MML).

Asimismo, con la herramienta del Marco Lógico se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos de aportación federal, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución, en su artículo 116, faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, en donde norma la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de los Fondos de Aportación Federal. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto, logrados por los programas y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportación Federal señalados en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Objetivo del fondo

Otorgar cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario, para aquellas personas de bajos recursos que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.



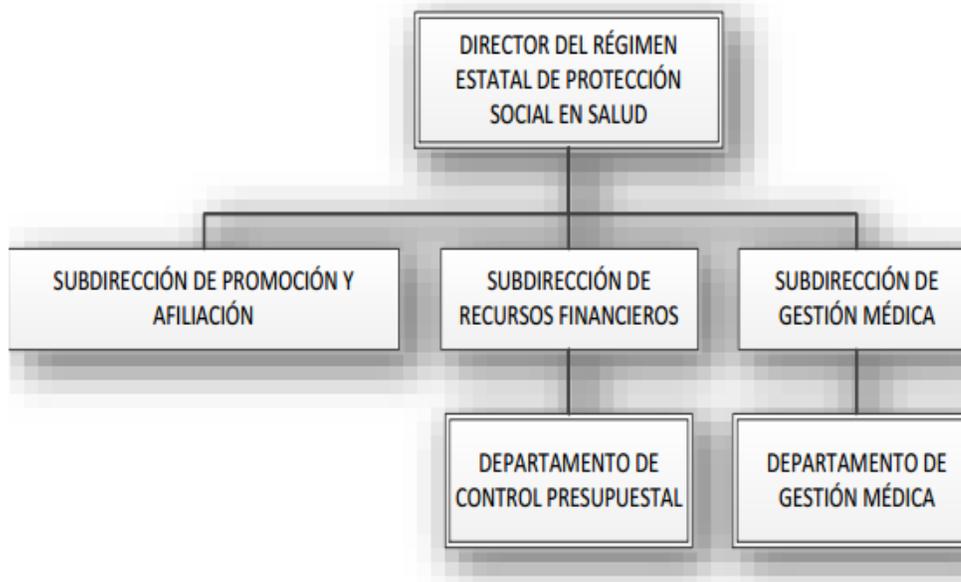
Secretaría de Salud y Bienestar Social

5. Descripción del ente público evaluado

5.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.

Estructura Orgánica



1.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

Misión

Proteger el patrimonio de la población que carece de seguridad social contra gastos en salud, mediante su incorporación voluntaria y equitativa al sistema de



Protección Social en Salud con acceso a servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Visión

Ser un régimen que forme parte de un sistema financieramente sustentable que facilite el acceso a servicios de salud con recursos humanos y físicos suficientes para garantizar una atención oportuna y de calidad a la población que no cuenta con seguridad social.

Objetivo

Mantener anualmente la cobertura de afiliación en el 44% de la población total del Estado de Colima.

Lograr que el 85% de los afiliados al Seguro Popular estén satisfechos con los servicios que reciben.

Marco jurídico de la entidad

El marco jurídico¹ de la entidad es:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
Ley General de Salud	Ley de Salud del Estado de Colima
Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal
Ley de Obras Públicas y Servicios	Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación
Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima	Ley de Coordinación Fiscal
Ley de Impuesto Sobre la Renta y Reglamento	Ley del Impuesto al Valor Agregado y Reglamento
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado

¹ Disponible en: http://seguropopular.col.gob.mx/segpop/quienes_somos.php#go_8



Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
Ley Federal de la Administración Pública	Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano de Colima
Reglamento interior de los Servicios de Salud del Estado, publicado el 29 de noviembre del 2006, en el Periódico Oficial del Gobierno de Colima	Decreto de reforma de Ley General de Salud, publicado el 15 de mayo de 2003
Decreto No.46 que aprueba la Ley General de Salud del Estado de Colima, publicado el 12 de febrero del 2011	Acuerdo que crea la Dirección de Seguimiento y Control de las acciones del Gobierno, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Colima.
Acuerdo de Gestión entre la Secretaría de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Colima	Convenio para la Ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, que celebra el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal
Reglas de operación de Lineamientos para elaborar y actualizar manuales de organización	Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015
Programa Nacional de Salud 2007-2012	Plan Sectorial de Salud del Estado de Colima 2010-2015
Programa Sectorial de Salud Federal 2007-2012	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis y Décimo Octavo de la Ley General de Salud.
Ley General de Salud	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
ACUERDO mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de	



Protección Social en Salud.

6. Análisis de Información

6.1. Actividad

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas, de lo cual se determinó que la información que presentó el Seguro Popular son datos procesables como se especifica en el siguiente cuadro:

Análisis General					
PROGRAMA	No. De Indicadores	Fichas Técnicas y Formatos			Observaciones
		Sin datos	Con datos parciales	Con datos completos	
Seguro Popular	4	0	0	4	Datos Procesables

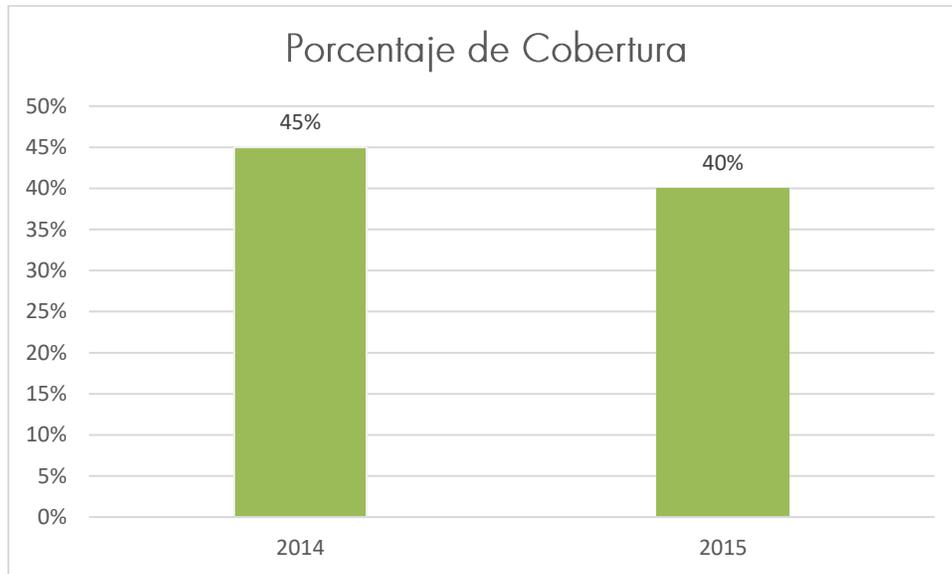


6.2. Análisis de la información del programa

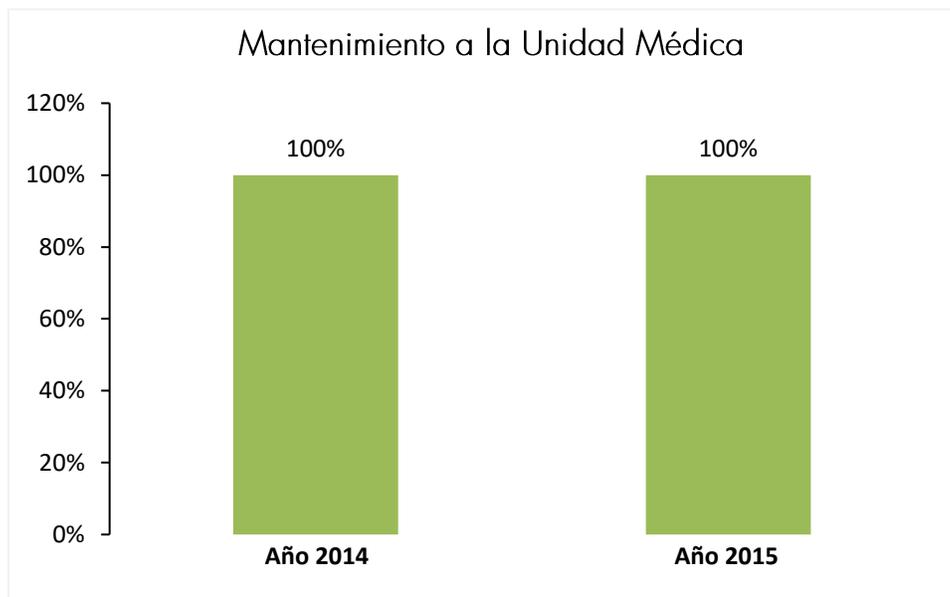
Matriz de Indicadores de Resultados

Evaluar los resultados en la Matriz de Indicadores del recurso del Seguro Popular que ejerce la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

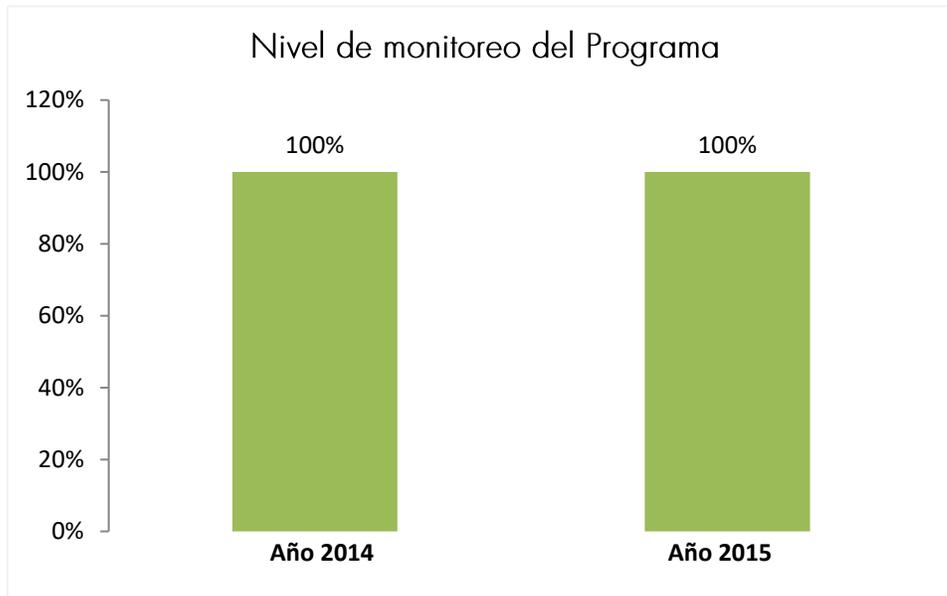
Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Fuente de Información	2013 Meta Alcanzada	2014 Meta Alcanzada	2015 Meta Alcanzada
Fin	Proteger el patrimonio de la población que carece de seguridad social contra gastos en salud, mediante su incorporación voluntaria y equitativa al Sistema de Protección Social en Salud.						
Propósito	Cobertura de Calidad de los servicios al afiliado del Seguro Popular	Porcentaje de Cobertura	$PC = (PDH/TP) * 100$	Censo registros administrativos	45.25%	45.48%	40.26%
Componente	Dar mantenimiento a la unidad médica	Nivel de Mantenimiento	$NM = (IF/TI) * 100$	Registros administrativos	100%	100%	100%
Componente	Contar con monitoreo constante del programa	Nivel de Monitoreo	$NM = (TAM/NAM) * 100$	Registros administrativos	100%	100%	100%
Componente	Eficientes procesos financieros	Nivel de Eficiencia	$NE = [X1(TPR/TCNE) + X2(MCT/ME)] * 100$	Programa de gasto	100%	100%	100%



La Secretaría de salud reportó que en la cobertura de afiliación de la población decreció en un 5% en el año 2015, esto equivale a 34,005 personas menos que los registrados en el año 2014.



La Secretaría manifiesta que el total de unidades médicas se encuentran funcionando correctamente.



La Secretaría menciona que el total de programas existentes en el Seguro Popular son monitoreados en su totalidad en los dos años.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.



8. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Salud y Bienestar Social sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo al fondo evaluado.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el programa del Seguro Popular fue evaluado con base a la información captada y proporcionada por la Secretaría de Salud y Bienestar Social en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, y se concluye que cumple con los objetivos del fondo. Por lo tanto se emite un *Dictamen Positivo*.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017